

**EN APEGO A LA LEY, INAI NO DIFUNDE INFORMACIÓN DE RECURSOS EN
VÍAS DE CUMPLIMIENTO O DE CUALQUIER OTRO RECURSO EN
SUBSTANCIACIÓN**

La mayoría del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en apego a las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública bajo las que se rige, informa que no se ha difundido ninguna información relativa al recurso de revisión RRA 2076/19, que permanece en vías de cumplimiento ni de cualquier otro recurso en substanciación.

El INAI está en el proceso de revisión de la información que proporcionó el Sujeto Obligado, en este caso la Oficina de la Presidencia de la República, y hasta el momento no se puede determinar que la información esté completa ni que sea exacta, conforme a lo pedido por el solicitante.

El Sujeto Obligado es quien tiene la obligación de entregar la información a los solicitantes. El INAI verificará que lo entregado al solicitante cumpla con lo resuelto por la mayoría del Pleno en la sesión del 8 de mayo de 2019.

El INAI no supe al Sujeto Obligado de cumplir conforme a la Ley con el procedimiento.

Con base en el artículo 197 y 170 de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, el Instituto está en la revisión de la información que proporcionó el Sujeto Obligado y dio vista al recurrente para que, en un plazo legal de cinco días hábiles, manifieste si la información satisfizo su requerimiento.